ra ello a dho S.or Vicario o su Then.te para que concu
rra a ello en la conformidad q.e se manda por la R.l
Prov.on de S.M. y señores del R.l Consejo de las ord.s
para lo que se saquen del Archivo los entregos ante
cedentes y pongan en poder de dho S.or Comisario
para dho efecto, y para que asimismo haga q.e
dho D.n Miguel Navarro de la fianza que es
obligado a dar en virtud de los nombramientos q.e
se le tienen hechos con esta qualidad y tiene a zep
tados para lo que practique quantas dilig.s Judi
ciales y extrajudiciales tubiere p.r convenientes
dando cuenta a esta villa de lo q.e resultare —
Con lo que se acabo y lo firman doy fee =

D.n Juan Lopez Sanchez

D.n Fr.co Casiano Arias

D.n Andres de Orozco y Quissada

Luxan

D.n Joseph Melgares Segura

D.n Juan Joseph Marin Espinosa

Fuy Presente.

Antonio Melgares Segura

En La Villa de Caravaca a ocho de Julio de mil se